



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL

AVISO

PUBLICACION DEL INFORME TECNICO N° 0006-2018-OGP-UNJFSC DE 121 BIENES

MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACION

DIRECTIVA N° 001-2015/SBN

A.- OBJETO

La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, en aplicación de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", y en cumplimiento de lo señalado en el Numeral 6.2.8 de la Directiva, cumple en publicar en el portal de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, el Informe Técnico N° 0006-2018-OGP-UNJFSC de fecha 16 de abril del 2018, en el que se detalla la relación de 121 bienes muebles calificados como RAEE que serán materia de donación.

B.- DATOS GENERALES

Vigencia de la publicación : Del 04 de mayo al 11 de mayo del 2018

Teléfono : 2326097 - 2322918 Anexo 239

C.- INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

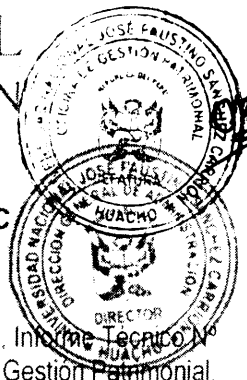
La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, debidamente autorizados por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma señala para ser beneficiarios de la donación, la misma que está en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 6.2.10 de la mencionada Directiva.

Huacho, 27 de abril del 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0066-2018-II-DGA-UNJFSC 25 Abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0101-2018-OGP/UNJFSC, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, Informe Técnico N° 0006-2018-OGP-UNJFSC, de fecha 16 de abril del 2018 promovido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, contenido en el expediente N° 027044 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al expediente de visto y al oficio que lo contiene, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial remite el Informe Técnico N° 0006-2018/OGP-UNJFSC, de fecha 16 de abril del 2018, solicitando la emisión del acto resolutorio por concepto de **Baja Contable y Patrimonial por Mantenimiento de los Bienes Patrimoniales por causal de reparación onerosa y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE**;

Que, mediante documentos que se mencionan en el numeral II del presente Informe, presentado por las diferentes oficinas y Facultades de nuestra Institución, en el cual comunican la baja de bienes muebles asignados a sus dependencias el mismo que se declaran que por el tiempo de uso se encuentran en la condición de inoperativos;

Que, la Oficina de Gestión Patrimonial, procedió a recoger todos los bienes patrimoniales dados de baja por las diferentes oficinas y Facultades de nuestra Institución, los mismos que han sido trasladados a nuestro almacén;

Que, los bienes en materia de causal de baja RAEE, se encuentran comprendidos en el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM "Reglamento Nacional para la gestión y manejo de Residuos de aparato eléctrico y Electrónico", en relación señala en el anexo 2 "CATEGORIA DE RAEE" como 1. Grandes Electrodomésticos, 2 pequeños electrodomésticos, 3. Equipos de Informática y Telecomunicaciones, 4. Aparatos Eléctricos de Consumo; de acuerdo al anexo 1;

Que, la Directiva N° 0003-2013/SBN "Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados con Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE", aprobada con Resolución N° 027-2013/SBN, tiene como finalidad gestionar adecuadamente la disposición de estos bienes a fin de prevenir impacto negativo en el medio ambiente, y a su vez proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y disposición de bienes calificados como RAEE a favor de los operadores de RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobados con el decreto supremo N° 001-2012-MINAM y de la Ley N° 27314 "Ley General de Residuos sólidos" y sus modificatorias;

De acuerdo al literal j) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece como parte de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades del estado el aprobar el Alta y Baja de sus bienes patrimoniales y el literal k.1 del mismo artículo señala el aprobar los actos de adquisición, administración y disposición. Asimismo, el artículo 11° del acotado Reglamento establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;

Que, según Directiva N°001-2015-SBN- que regula los "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con Resolución N°046-2015/SBN, de fecha 03 de julio del 2015, en sus numerales describe lo siguiente;

5.2 Informe Técnico: Para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, la Oficina de Gestión Patrimonial, elaborará y suscribirá el informe técnico, el cual deberá incluir los datos técnicos del bien (marca, modelo serie, entre otros) y la base legal, además de precisar el beneficio económico y social que representa para el estado de procedimiento propuesto.

5.5. Autoridad competente para aprobar el acto administrativo: los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la Dirección General de Administración (DGA) de la entidad, en un plazo que no exceda los 15 días hábiles, contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo.

6.1.1. Definición de Baja de Bienes: la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0066-2018-II-DGA-UNJFSC 25 Abril de 2018

Los bienes patrimoniales calificados para baja por las diferentes oficinas y Facultades cumplen con lo establecido en las normas legales del presente informe, en el cual, señala el procedimiento para la baja contable y patrimonial de los bienes patrimoniales de la UNJFSC;

Estando a los considerandos precedentes, a la Directiva N° 001-2015/SBN de Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, R.R. N° 1099-2008-UH y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º. **Aprobar la BAJA Patrimonial y Contable de 121 bienes muebles patrimoniales por CAUSAL DE REPARACIÓN ONEROSA Y RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAEE;** las cuales se encuentran descrito en el Anexo N°1 y anexo N°2, del numeral V
- ARTÍCULO 2º. **Autorizar** a la Oficina de Gestión Patrimonial y la Oficina de Economía y Contabilidad la baja patrimonial y contable del bien descrito.
- ARTÍCULO 3º. **Encargar** a la Oficina de Gestión Patrimonial, remitir la presente resolución directoral con la documentación sustentatoria, no mayor de 10 días hábiles de emitida la resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN).
- ARTÍCULO 4º. **Transcribir** la presente resolución a las instancias y la dependencia respectivas de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Nac. José Faustino Sánchez Carrión

M. César Filogonio Gaviria Henríquez
Director General de Administración

Distribución:

- Rectorado
 - Vicerrectorado Académico
 - Vicerrectorado de Investigación
 - Órgano de Control Interno
 - Oficina de Gestión Patrimonial
 - Oficina de Economía y Contabilidad
 - Contador General
 - Unidad de Integración Contable
 - Unidad de Almacén Central
 - Secretario Técnico
 - Oficina de Servicios Informáticos
 - Archivo.
- CFGH/mctp.

ANEXO Nº 01
BAJA DE 112 BIENES PATRIMONIALES ACTIVO FIJO - RAE 2016 I

02

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO				ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISITIVO (S/)	DEPR. ACUM. (S/)	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE						
78	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501149	MICRONICS	C487	NEGRO	12170487024	MALO	1503 020301	1.060.00	1.079.00	1.00	RAE
80	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501150	MICRONICS	MIC C487	NEGRO	12170487024	MALO	1503 020301	1.050.00	1.076.00	1.00	RAE
81	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501245	INTEL	INTEL 946CZ19S			MALO	1503 020301	1.580.00	1.578.00	1.00	RAE
82	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501267				MXL4071TJ2	MALO	1503 020301	1.205.00	1.264.00	1.00	RAE
83	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501418		DWL 052D	NEGRO		MALO	1503 020301	2.420.00	2.286.62	131.08	RAE
84	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501428		DWL 052D	NEGRO		MALO	1503 020301	2.420.00	2.288.07	131.03	RAE
86	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501465	COMPATIBLE		NEGRO		MALO	1503 020301	1.645.00	1.521.82	123.30	RAE
88	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501486	MICRONICS	PENTIUM IV	NEGRO		MALO	1503 020301	1.645.00	1.521.83	123.33	RAE
87	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501553	DATATRONIC				MALO	1503 020301	1.242.00	1.241.02	1.00	RAE
88	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501593	DATHONE PCONE	396723	NEGRO	280310-019	MALO	1503 020301	1.218.00	1.218.00	1.00	RAE
89	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501596	PCONE DIGITAL	358723	NEGRO	120415017	MALO	1503 020301	1.218.00	1.218.00	1.00	RAE
90	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501808	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6200 PRO	NEGRO	MXL1271MTR	MALO	1503 020301	2.000.00	1.999.00	1.00	RAE
91	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501870	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6200 PRO		SMXL1232DZ	MALO	1503 020301	2.000.00	1.999.00	1.00	RAE
92	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501870	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6200 PRO		SMXL1232DZ	MALO	1503 020301	2.000.00	1.999.00	1.00	RAE
93	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501880	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6200 PRO		SMXL1232DZ	MALO	1503 020301	2.000.00	1.999.00	1.00	RAE
94	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501715	HP	CORE I3	NEGRO	MXL2360HFB	MALO	1503 020301	2.505.00	2.504.00	1.00	RAE
95	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501727	HP	CORE I3	NEGRO	MXL2360HFB	MALO	1503 020301	2.505.00	2.504.00	1.00	RAE
96	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501738	HP	CORE I4	NEGRO	MXL2360HFB	MALO	1503 020302	2.536.00	2.504.00	1.00	RAE
97	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501745	HP COMPAQ	PRO 6300SFFDESK	NEGRO	MXL2360HFB	MALO	1503 020301	2.505.00	2.504.00	1.00	RAE
98	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501809	HP	ELITE 8300	NEGRO	MXL3150JND	MALO	1503 020301	2.547.35	2.546.35	1.00	RAE
99	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501845	HP	ELITE 8300	NEGRO	MXL3022HND	MALO	1503 020301	2.547.35	2.546.35	1.00	RAE
100	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501870	HP	ELITE 8300	NEGRO	MXL3112CDS	MALO	1503 020301	2.547.35	2.546.35	1.00	RAE
101	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501874	HP	ELITE 8300	NEGRO	MXL3022HND	MALO	1503 020301	2.547.35	2.546.35	1.00	RAE
102	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501680	HP	ELITE 8300	NEGRO	MXL3022HND	MALO	1503 020302	2.547.35	2.546.35	1.00	RAE
103	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501893	HP	ELITE 8300	NEGRO	MXL311230T	MALO	1503 020301	2.547.35	2.546.35	1.00	RAE
104	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501909	HP	ELITE 8300		MXL2800DK	MALO	1503 020301	2.524.70	2.523.70	1.00	RAE
105	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501938	VASTEC	INTEL CORE I5-3	NEGRO	532880	MALO	1503 020301	2.159.99	2.018.66	123.33	RAE
106	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501942	VASTEC	INTEL CORE I5-4	NEGRO	532880	MALO	1503 020301	2.159.99	2.018.66	123.33	RAE
107	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501966	HP PROCESK 800	G1 3FFE1256L1M4		MXL4241KVF	MALO	1503 020301	2862.37	2.504.21	298.16	RAE
108	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899502527	VASTEC EXPRESO	VA2135EXP		545076	MALO	1503 020302	3172.59	2.370.44	793.15	RAE
109	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899502910	LITE-ON IT CORP		NEGRO		MALO	1503 020301	2.285.40	809.41	1.475.99	RAE
110	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	7408995002912	LITE-ON IT CORP		NEGRO		MALO	1503 020301	2.285.40	809.41	1.475.99	RAE
111	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	7408995033009	TECH		NEGRO	CS5900S846	MALO	1503 020301	2829.92	1.178.94	1.648.68	RAE
112	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA	112279700040	NANGIE TOWER	7F 10TS			MALO	1503 020301	48.00	47.95	0.00	RAE
								173,147.08	162,105.65	11,041.43		





ANEXO N° 02
BAJA DE 09 BIENES PATRIMONIALES NO DEPRECIABLES - RAE 2018 I

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO				ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISITIVO (S/.)	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES				
01	TECLADO - KEYBOARD	740895001571	GENIJI	KU-0138	NEGRO		MALO	9105.0301	33.00	RAE
02	TECLADO - KEYBOARD	740895001572	HALION	MNS200	NEGRO		MALO	9105.0301	33.00	RAE
03	TECLADO - KEYBOARD	740895001573	CYBERTEL	CYBK231	NEGRO		MALO	9105.0301	33.00	RAE
04	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	112283660008	MIRAY	VMPP-22			MALO	9105.0301	129.00	RAE
05	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	112283660016	MIRAY	VMPP-22			MALO	9105.0301	129.00	RAE
06	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	112279700092	CONTINENTAL	CE29618	NEGRO		MALO	9105.0301	109.00	RAE
07	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	112279700103	ROWENTA				MALO	9105.0301	96.00	RAE
08	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	112279700117					MALO	9105.0301	66.00	RAE
09	SWITCH PARA RED	952251170021	ENCORE				MALO	9106.0301	140.00	RAE
									798.00	